

Proceso Ordinario No. 110013105029202200155-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de termino se allego escrito de subsanación.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al Doctor EULISES CARRILLO OSMA, identificado con la C.C. 19'167.32 y portador de la T.P. 62.460d el C.S.J., como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPT y de la SS, por lo cual se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por JOSE MARIO CUADROS NIETO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES representada legalmente por su gerente y/o por quien haga sus veces;

De la anterior decisión NOTIFIQUESE la demandada, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído

La notificación deberá realizarse según las normas del C.P.T y de la SS. o con la ley 2213 de 2022. Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPT y SS, modificado por el Art 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en formato PDF

NOTIFIQUESE a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que manifieste su intención de intervenir en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 13 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.
110__

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00afb3640c984c451b3cdcab51b15e49448a5004aa8eed7bc61b40d49442245**

Documento generado en 12/07/2022 01:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>